



COMISIÓN NACIONAL DEPORTIVA ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES PRIVADAS A.C.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE NATACIÓN

Elaborado por	Lic. José Peláez Ampudia Comisionado Técnico de Natación Tel. 55 59 09 18 28 U. Anáhuac Sur pelaezj@prodigy.net.mx
Autorizado por	Lic. Efrén Sánchez Díaz de León Secretario Técnico Nacional secretariatecnica@conadeip.org Celular : (55) 29 00 31 11
Emisión	Septiembre 2020
Revisión	Septiembre 2020

EN CADA DEPORTISTA UN EGRESADO
www.conadeip.org



ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO.....	3
De las Competencias	3
Artículo 1.....	3
Artículo 2.....	3
Artículo 3.....	3
CAPÍTULO SEGUNDO.....	3
De las Inscripciones.....	3
Artículo 4.....	3
Artículo 5.....	3
Artículo 6.....	4
Artículo 7.....	4
Artículo 8.....	4
Artículo 9.....	4
CAPÍTULO TERCERO.....	4
Del Sistema de Competencia	4
Artículo 10.....	4
Artículo 11.....	5
Artículo 12.....	5
Artículo 13.....	5
CAPÍTULO CUARTO.....	5
Puntuación.....	5
Artículo 14.....	5
Artículo 15.....	5
CAPÍTULO QUINTO.....	6
Premiación.....	6
Artículo 16.....	6
CAPÍTULO SEXTO.....	6
Protestas.....	6
Artículo 17.....	6
Artículo 18.....	6
Artículo 19.....	6
Artículo 20.....	6

Artículo 21.....	6
CAPÍTULO SÉPTIMO.....	7
Programa de Competencia.....	7
Artículo 22.....	7
CAPÍTULO OCTAVO.....	7
De los Uniformes.....	7
Artículo 23.....	7

CAPÍTULO PRIMERO

De las competencias.

Artículo 1.

Todos los juegos organizados por la CONADEIP, A.C. y sus zonas se regirán por las reglas de la Federación Internacional de Natación (FINA) y de la Federación Mexicana de Natación (FMN) vigentes.

Artículo 2.

Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas de las Instituciones participantes y en aquellas que las zonas consideren convenientes.

Artículo 3.

Los reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Natación serán congruentes con el espíritu del Reglamento General y Estatutos de la CONADEIP, A.C.

CAPÍTULO SEGUNDO

De las inscripciones

Artículo 4.

El torneo será para ambas ramas.

Artículo 5.

Las instituciones que asistan al Campeonato Nacional deberán mandar en la fecha especificada en la Convocatoria correspondiente, la cédula de inscripción con los nombres, pruebas y tiempos de inscripción en las que participarán los integrantes de sus equipos representativos.

Artículo 6.

Las instituciones deberán hacer llegar las cédulas respectivas y/o la inscripción en el Programa especificado en la Convocatoria del Campeonato respectivo, incluyendo los siguientes datos:

- a Nombre completo del participante.
- b Institución a la que representa
- c Categoría en la que es inscrito
- d Pruebas en las que participará con las marcas de inscripción realizadas en competencias oficiales o de lo contrario con NT

Artículo 7.

Cualquier participante podrá competir en todas las pruebas de las que consta el programa del Campeonato Nacional de la CONADEIP, A.C., (con un máximo de tres pruebas por sesión o como se especifique en la categoría), sin embargo, cada alumno puede participar en una sola categoría.

Artículo 8.

Cada Institución podrá inscribir como máximo a cinco nadadores por evento y un relevo por Institución en cada uno de éstos.

Para poder inscribir a un nadador este deberá cumplir con el requisito de las MARCAS MÍNIMAS de participación, ya que en caso de no realizar los tiempos durante la competencia, la Institución se hará acreedora a una sanción económica publicada en la convocatoria del campeonato.

Artículo 9.

No se aceptarán cambios ni alteraciones en la inscripción, durante el desarrollo de la competencia.

CAPÍTULO TERCERO

Del sistema de Competencia.

Artículo 10.

Se nadarán los siguientes eventos: 50, 100, 200 y 400 libre, 800 libre femenil, 1500 libre varonil, 50, 100 y 200 dorso, 50, 100 y 200 pecho, 50, 100 y 200 mariposa, 100 CI, 200 CI, 400 CI, 4 x 50 Relevo Libre, 4 x 50 Relevo Combinado, 4 x 100 Relevo Libre, 4 x 100 Relevo Combinado, 4 x 200 Relevo Libre.

Se nadarán eliminatorias y finales, quedando sólo como finales contra reloj los eventos de 800 libre femenil, 1500 libre varonil y los relevos.

Artículo 11.

En los casos de empate por tiempo, realizados en distinta serie, éste persistirá, recorriendose los lugares de los empatados, por ejemplo, si hay empate de 1er. lugar entre dos nadadores, el siguiente nadador será el 3er. lugar.

Artículo 12.

Las series de clasificación se confeccionarán en base a los tiempos indicados en la cédula de inscripción, conforme a las normas vigentes de la Federación Internacional de Natación (mejor tiempo, carril cuatro; segundo mejor tiempo, carril cinco, etc) y con el sembrado de los tres heats más rápidos.

Artículo 13.

Sólo podrán pasar a la final 3 nadadores por institución.

Si la alberca es de 6 carriles, se realizarán dos finales, final A y final B. Otorgándose los lugares del 1º al 8º, de acuerdo a un ranking de los tiempos realizados en ambas finales, es decir, las medallas y puntuaciones se otorgarán considerando los tiempos realizados en ambas finales.

CAPÍTULO CUARTO

Puntuación

Artículo 14.

La premiación final por equipos será por puntos, otorgándose 9 puntos al 1er. lugar, 7 puntos al 2do. lugar, 6 puntos al 3er. lugar, 5 puntos al 4to. lugar, 4 puntos al 5to., 3 puntos al 6to. lugar, 2 puntos al 7mo. y un punto al 8vo. lugar. La puntuación en relevos será doble.

En caso de empate, se tomará el siguiente criterio:

- a) Mayor número de medallas de primer lugar
- b) Mayor número de medallas plateadas
- c) Mayor número de medallas bronceadas

Artículo 15.

El resultado de las pruebas se verificará en lo posible, durante el desarrollo de la prueba siguiente, por lo que, con la celeridad posible, el locutor llamará a los tres primeros lugares al pódium de premiación.

CAPÍTULO QUINTO

Premiación

Artículo 16.

Los reconocimientos individuales serán:

1. Medalla a los tres primeros lugares de cada prueba.
2. Trofeo al competidor de cada rama y categoría que haya acumulado mayor puntaje individual en su participación total.
3. Reconocimiento al competidor de cada rama y categoría que obtenga la mayor puntuación FINA.
4. Diploma a quien rompa una marca establecida.

Los reconocimientos por Equipo serán:

1. Trofeo al Equipo que ocupe los tres primeros lugares en cada rama.

CAPÍTULO SEXTO

Protestas

Artículo 17.

Todos los aspectos técnicos se regirán por el Reglamento de la Federación Internacional de Natación en vigencia.

Artículo 18.

Las apelaciones o reclamaciones técnicas, deberán ser expuestas por escrito, firmadas por el entrenador o delegado de la Institución que corresponda y no posterior a 30 minutos después de haber ocurrido el hecho que causa la protesta, dirigidas al Juez Árbitro o Juez principal en términos de corrección y respeto.

Dicha reclamación deberá acompañarse por un pago de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, los cuales solo serán reembolsados si el Juez Árbitro del evento revierte la decisión. (acuerdo de congreso virtual de 2020)

Artículo 19.

Los fallos del árbitro general ante la revisión de una reclamación o apelación se emitirán antes del inicio de la siguiente sesión y serán inapelables.

Artículo 20.

Aquellos aspectos técnicos imprevistos que requieran de una decisión serán resueltos por el Comité Organizador.

Artículo 21.

Ninguna persona involucrada con la institución organizadora podrá fungir como árbitro general de la competencia.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Programa de Competencia.

Artículo 22.

Será en cinco días, buscando sea similar al orden de eventos publicado por la Federación Mexicana de Natación.

CAPÍTULO OCTAVO

De los uniformes

Artículo 23.

Por la especialización de los trajes de baño, se permitirá el uso libre de traje de baño por cada nadador (de acuerdo a la reglamentación FINA). La gorra, independientemente del modelo ya sea gorra convencional o casco, deberá ser idéntica en color y diseño, debiendo tener el logo de la CONADEIP y de la Institución, aplicando para todos los competidores de la misma institución.

Si alguna institución cuenta con varios modelos de gorra, todos sus competidores deberán utilizar la misma gorra en cada sesión.

Los casos no previstos en este Reglamento de Competencia, serán resueltos por el Comité Organizador, Comisionado Técnico y por el Tribunal de Penas del torneo.

Última revisión septiembre de 2020.



COMISIÓN NACIONAL DEPORTIVA ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES PRIVADAS A.C.

EN CADA DEPORTISTA UN EGRESADO
www.conadeip.org

